

SECRETARIA: Santiago de Cali, 22 de marzo de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso con las comunicaciones allegadas. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 317

Rad. 76001-3103-004-2023-00307-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega al proceso las comunicaciones allegadas por la Agencia Nacional de Tierras y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en atención a las comunicaciones bancarias allegadas, el Juzgado

**RESUELVE**

- 1.-AGREGAR a los autos, a fin de que obren y consten las comunicaciones allegadas por las entidades Agencia Nacional de Tierras y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- 2.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito mediante el cual el apoderado de la parte actora, aporta el certificado de tradición en el cual acredita la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del inmueble identificado con el No. 370-22128, objeto del presente proceso.

NOTIFIQUESE

  
ESTEPHANY BOWERS BERNANDEZ  
Juez

**JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

EN ESTADO Nro. **054** DE HOY **02 ABR 2024**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria